

**OFICINA GENERAL DE  
RECURSOS HUMANOS**

**RELACIONES HUMANAS  
Y SOCIALES**

**SEGURIDAD Y SALUD  
EN EL TRABAJO**

# **PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL MINISTERIO DE CULTURA 2022**



**Sistema de Gestión de  
Seguridad y Salud en el  
Trabajo**

**Plan Anual de Seguridad y  
Salud en el Trabajo 2021  
Versión N° 1**

**Elaboración: OGRH  
Aprobación: CSST  
Fecha: 30/03/2022**

## INTRODUCCIÓN

El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo es un documento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en el que se establecen las actividades, responsables, fechas y recursos para su implementación y mejora.

Este plan nos permitirá alinear todos los esfuerzos y actividades con los objetivos del SG-SST, protegiendo de esta manera a nuestro mejor capital, los trabajadores del Ministerio de Cultura. Nos permitirá también cumplir las disposiciones de las leyes y reglamentos nacionales, mantener los procesos de tal manera que sean seguros y saludables.

En este plan se han integrado el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Programa Anual de Capacitación que corresponden al año 2022.



## ÍNDICE

<b>I</b>	<b>ALCANCE</b>	<b>3</b>
<b>II</b>	<b>BASE LEGAL</b>	<b>3</b>
<b>III</b>	<b>LÍNEA BASE DEL SG-SST</b>	<b>3</b>
<b>IV</b>	<b>POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>4</b>
<b>V</b>	<b>OBJETIVOS Y METAS</b>	<b>5</b>
<b>VI</b>	<b>COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>7</b>
<b>VII</b>	<b>IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>	<b>7</b>
<b>VIII</b>	<b>ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES</b>	<b>8</b>
<b>IX</b>	<b>CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.</b>	<b>9</b>
<b>X</b>	<b>DOCUMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>9</b>
<b>XI</b>	<b>INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>10</b>
<b>XII</b>	<b>SALUD OCUPACIONAL</b>	<b>10</b>
<b>XIII</b>	<b>ESTADÍSTICAS</b>	<b>10</b>
<b>XIV</b>	<b>IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN</b>	<b>10</b>
	<b>A. PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2021</b>	<b>11</b>
	<b>B. PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022</b>	<b>17</b>
<b>XV</b>	<b>MANTENIMIENTO DE LOS REGISTROS</b>	<b>18</b>
<b>XVI</b>	<b>REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>18</b>
	<b>HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS Y APROBACIONES</b>	<b>19</b>

**I. ALCANCE**

El Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo aplica a todos los órganos/ dependencias y trabajadores de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Ministerio de Cultura.

**II. BASE LEGAL**

1. Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Ley N° 30222, Ley que modifica la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
4. Decreto Supremo N° 006-2014-TR, Decreto que modifica el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
5. Decreto Supremo N° 016-2016-TR, Decreto que modifica el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR.
6. Resolución Ministerial N° 050-2013-TR: Aprobar los formatos referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
7. Resolución Ministerial N° 004-2014/MINSA Modifican el documento técnico "Protocolos de exámenes médicos ocupacionales y guías de diagnóstico de los exámenes médicos obligatorios por actividad".
8. Resolución Ministerial N° 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía y Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico.
9. Resolución de Secretaría General N° 000013-2022-SG/MC, Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el Ministerio de Cultura – (4ta Versión).

**III. LÍNEA DE BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)**

La línea base es un diagnóstico inicial que permite evaluar el nivel de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). La Oficina General de Recursos Humanos (OGRH) es responsable de su elaboración y seguimiento.

Para establecer la Línea base se aplicó la Lista de Verificación de Lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecida en la Guía Básica sobre Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Anexo 3 de la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR. Esta Lista de Verificación ha permitido conocer la situación actualizada del Ministerio de Cultura, respecto a los requisitos legales de seguridad y salud en el trabajo que debe cumplir. Este resultado sirve de sustento para planificar las acciones necesarias para la implementación del SG-SST.



La verificación de línea base fue realizada en febrero del año 2020, siguiendo el sistema de planificación, implementación, verificación y actuación, obteniendo un porcentaje de 33.66%, que no resulta suficiente para el cumplimiento de las normativas nacionales con respecto a la seguridad y salud en el trabajo. Por ello, es necesario aprobar y gestionar las actividades planteadas en el presente plan.

#### **IV. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Cultura fue aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 211-2017-MC, el 20 de junio de 2017, documento consensuado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Cultura, aprobada según consta en el Acta de fecha 10 de mayo de 2017.

A continuación, se muestra la Política de SST del Ministerio de Cultura:

*El Ministerio de Cultura, de acuerdo a lo dispuesto en su ley de creación, ley N° 29565, ejerce sus competencias, funciones y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado, sobre las siguientes áreas programáticas de acción de i) Patrimonio Cultural de la nación, material e inmaterial, ii) Creación cultural contemporánea de artes vivas. iii) Gestión cultural de industrias culturales y, Pluralidad étnica y cultural de la Nación.*

*En tal sentido, para el adecuado cumplimiento de sus objetivos misionales, el Ministerio de Cultura ha adoptado una Política de Seguridad y Salud en el Trabajo que permita la Gestión responsable de la realización de actividades de sus trabajadores, contratistas, proveedores, visitantes y en general de toda persona que se vea involucrada con la institución pública.*

*Para lograrlo el Ministro de Cultura se comprometa a:*

- 1. Garantizar la protección de la seguridad y salud mediante la prevención de las lesiones, dolencias, enfermedades e incidente relacionados con el trabajo.*
- 2. Cumplir con los requisitos legales aplicables a las actividades, así como otros compromisos que la organización suscriba.*
- 3. Garantizar la participación activa y consulta de sus trabajadores, así como de sus representantes, dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.*
- 4. Revisar periódicamente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, asegurando siempre que sea aplicable y apropiado para la naturaleza de nuestras actividades, mejorando continuamente el desempeño de la gestión organizacional, brindando los recursos para llevarlo a cabo.*
- 5. Comunicar esta política a todos los trabajadores y otras partes interesadas.*



## V. **OBJETIVOS Y METAS**

A continuación, presentamos la matriz de Objetivos y Metas, alineados al marco legal de seguridad y salud en el trabajo para el año 2022.

### **OBJETIVO 1**

Organizar y planificar las actividades preventivas en los aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo, a fin de impulsar la implementación y la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Ministerio de Cultura.

<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<b>META</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>RESPONSABLES</b>
Implementar los documentos obligatorios del Sistema de Gestión de SST.	100% en el año 2022	$\frac{N^{\circ} \text{ acciones realizadas} * 100\%}{N^{\circ} \text{ acciones programadas}}$	Equipo Seguridad y Salud en el Trabajo
Asegurar el establecimiento y el funcionamiento del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	100% de lo programado en el PASST 2022	$\frac{N^{\circ} \text{ reuniones realizadas} * 100\%}{N^{\circ} \text{ reuniones programadas}}$	Oficina General de Recursos Humanos

### **OBJETIVO 2**

Crear un ambiente de trabajo seguro y saludable, a través de la identificación, evaluación y disminución de los riesgos en las actividades, instalaciones o situaciones que puedan causar accidentes, incidentes o enfermedades a los trabajadores del Ministerio de Cultura.

<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<b>META</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>RESPONSABLES</b>
Identificar los peligros existentes para evaluar los riesgos y proponer las medidas preventivas adecuadas.	50% en el año 2022	$\frac{N^{\circ} \text{ UO con IPERC} * 100\%}{N^{\circ} \text{ Unidades Orgánicas}}$	Órganos y dependencias/ Equipo Seguridad y Salud en el Trabajo / Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
Realizar inspecciones de seguridad y salud en las diferentes áreas y sedes del Ministerio de Cultura	100% de lo programado en el PASST 2022	$\frac{N^{\circ} \text{ Inspecc. Ejec.} * 100\%}{N^{\circ} \text{ Inspecc. Program.}}$	



### OBJETIVO 3

Implementar las medidas de prevención y protección de la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	META	INDICADORES	RESPONSABLES
Implementar los documentos obligatorios del Sistema de Gestión de SST.	100% en el año 2022	$\frac{N^{\circ} \text{ acciones realizadas} * 100\%}{N^{\circ} \text{ acciones programadas}}$	Equipo Seguridad y Salud en el Trabajo
Implementar medidas de protección para el COVID - 19	100% en el año 2022	$\frac{N^{\circ} \text{ acciones realizadas} * 100\%}{N^{\circ} \text{ acciones programadas}}$	Oficina General der Recursos Humanos

### OBJETIVO 4

Sensibilizar y generar compromiso entre los trabajadores del Ministerio de Cultura, para impulsar la cultura de prevención de riesgos laborales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	META	INDICADORES	RESPONSABLES
Fortalecer las capacidades y conocimientos de nuestros servidores en materia de prevención de riesgos laborales	100% en el año 2022	$\frac{N^{\circ} \text{ acciones realizadas} * 100\%}{N^{\circ} \text{ acciones programadas}}$	Todas las Unidades y dependencias

### OBJETIVO 5

Prevenir la ocurrencia de enfermedades ocupacionales y no ocupacionales, garantizando que el estado de salud de los servidores del Ministerio de Cultura no se deteriore por causa de las actividades, peligros y riesgos a los cuales el trabajador se encuentra expuesto.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	META	INDICADORES	RESPONSABLES
Evaluar la aptitud de los trabajadores mediante la realización de los EMO.	100% en el año 2022	$\frac{N^{\circ} \text{ exámenes ejecutados} * 100\%}{N^{\circ} \text{ exámenes programados}}$	Equipo SST
Disminuir el riesgo de dolencias y/o enfermedades a través de actividades que fomenten el cuidado de la salud física y mental.	100% en el año 2022	$\frac{N^{\circ} \text{ acciones realizadas} * 100\%}{N^{\circ} \text{ acciones programadas}}$	Comunicaciones internas - Bienestar Social - Equipo SST



## **VI. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

El Comité de SST es un órgano bipartito y paritario constituido por representantes del empleador y de los trabajadores, el cual tiene como objetivo promover la salud y seguridad en el trabajo, favoreciendo el bienestar laboral y apoyando al titular de la entidad en las acciones de prevención.

El actual colegiado actúa amparado por la Resolución de Secretaría General N° 000212-2021-SG/MC.

A continuación, los representantes del Ministerio de Cultura ante el CSST.

### **Miembros Titulares del Empleador**

- Director (a) General de la Oficina General de Recursos Humanos.
- Director (a) General de la Oficina General de Administración.
- Director (a) General de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble.

### **Miembros Suplentes del Empleador**

- Director (a) General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- Director (a) General de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
- Director (a) General de la Dirección General de Industrias Culturales.

### **Miembros Titulares de los Trabajadores**

- Manuel Enrique Mendoza Perea
- Oscar Junior Caballero Hinostriza
- Miguel Luis Mercado Castañeda

### **Miembros Suplentes de los Trabajadores**

- Fidel Alberto Alburquerque Huapaya

## **VII. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES**

### **7.1. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES**

La identificación de peligros y evaluación de riesgos - IPER es un documento que sirve de base para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST; ya que a partir del IPER se planifican actividades, se elaboran estándares de seguridad, procedimientos y otras acciones que tienen como fin el gestionar los riesgos y así evitar o disminuir la cantidad de accidentes, incidentes o enfermedades ocupacionales que puedan tener los trabajadores.

La identificación de peligros debe realizarse en consulta y con la participación de los trabajadores, por ello, se desarrollará una metodología de fácil aplicación para los trabajadores. La metodología para la Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos se basa en el Método Generalizado presentado por el Ministerio de Trabajo a través del



R.M. N° 050- 2013- TR. El trabajador, quien conoce su puesto de trabajo y/o actividad participa en el desarrollo de la Matriz IPER con el apoyo del personal de la Oficina General de Recursos Humanos y la participación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, los directores validarán la elaboración de la Matriz. La ejecución de las actividades para la elaboración de la Matriz IPER se detalla en las actividades del Programa Anual de SST.

## **VIII. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES**

### **8.1. DEL MINISTERIO DE CULTURA**

- Asignar los recursos necesarios para la implementación y ejecución de todas las actividades contenidas en el presente Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022.
- Liderar y hacer cumplir el contenido del PASST del Ministerio de Cultura, manifestando un compromiso visible con la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Cultura.
- Realizar el despliegue del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, de modo que sea de conocimiento a todo el personal del Ministerio de Cultura.

### **8.2. DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

- Aprobar el Plan Anual de SST del Ministerio de Cultura y velar por su cumplimiento.
- Aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Participar y dar seguimiento al cumplimiento de las diferentes actividades del Programa Anual de SST y Plan Anual de Capacitación de SST.
- Evaluar la eficiencia del resultado obtenido y proponer acciones de mejora ante las anomalías identificadas.
- Participar en la investigación de los accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales
- Realizar inspecciones de SST de acuerdo a lo programado.
- Evaluar el avance de los objetivos establecidos en el Programa Anual de SST.

### **8.3. DE LA OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (OGRH)**

La OGRH a través del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene las siguientes responsabilidades:

- Elaborar, organizar, establecer y supervisar el cumplimiento del PASST 2022.
- Impulsar las diversas actividades de SST a ser implementadas en la entidad, de acuerdo a la normativa nacional vigente de la materia.
- Asesorar, facilitar y apoyar al CSST y Unidades Orgánicas en la ejecución de las actividades programadas.



#### **8.4. DE LOS TRABAJADORES**

- Participar en las actividades programadas y firmar su participación en los registros correspondientes.
- Cumplir con el presente programa, asumiendo actitudes preventivas en todas las áreas que deben emprender.

#### **IX. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Estas capacitaciones tienen como finalidad mejorar las capacidades de los trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo y sus principales objetivos son:

- Brindar información sobre las medidas preventivas y estándares de SST que debe cumplir el trabajador en la realización de sus labores.
- Crear conciencia en el trabajador acerca de la importancia de cumplir las medidas preventivas y estándares de SST.
- Mejorar o incrementar las competencias del trabajador para que pueda estar en la capacidad o tenga las habilidades de realizar sus labores de manera segura.

Es responsabilidad de la Oficina General de Recursos Humanos la realización de las capacitaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo. La ejecución de las capacitaciones se detalla en las actividades del Programa Anual de capacitaciones en SST 2022.

#### **X. DOCUMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

El Ministerio de Cultura a través de la Oficina General de Recursos Humanos tiene el compromiso de implementar los documentos y registros del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en forma progresiva. La elaboración de los procedimientos se detalla en las actividades del Programa Anual de SST 2022.

A continuación, se listan los procedimientos, documentos y registros que el Ministerio de Cultura elaborará o actualizará en el 2022.

- Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022.
- Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos.
- Procedimiento de Gestión de accidentes e incidentes.
- Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Protocolo de seguridad para Comisión de Servicios – DGPA.
- Procedimiento de elecciones de los representantes titulares y suplentes de los trabajadores ante el CSST, SCSST y SUPSST en el Ministerio de Cultura



## XI. INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Las inspecciones que se realizarán son planificadas y se detallan en las actividades del Programa Anual de SST 2022. El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo es el responsable de la ejecución de la presente actividad pudiendo participar la Oficina General de Recursos Humanos.

Las inspecciones serán de dos tipos:

- 1. Inspecciones en ambientes administrativos:** Se diseñarán hojas de verificación adecuadas para inspeccionar ambientes administrativos, incluirán temas de ergonomía en oficinas, orden y limpieza, aspectos eléctricos, etc.
- 2. Inspecciones en ambientes operativos:** Se diseñarán hojas de verificación adecuadas para verificar el cumplimiento de estándares en ambientes operativos como almacenes, o para trabajo de campo.

## XII. SALUD OCUPACIONAL

Se tiene previsto la ejecución de los Exámenes Médicos Ocupacionales, los resultados servirán de base para la elaboración del Programa de Vigilancia de la Salud de los Trabajadores. Los Exámenes Ocupacionales se desarrollarán de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 30222, Ley que modifica la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo<sup>1</sup>.

## XIII. ESTADÍSTICAS

Se elaborarán registros de estadísticas de seguridad y salud en el trabajo. La Oficina General de Recursos Humanos es responsable de su realización de acuerdo a lo establecido en el Plan Anual de SST 2022.

## XIV. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

La Oficina General de Recursos Humanos, es responsable de gestionar el presupuesto para implementar el **Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo** a través de sus unidades orgánicas competentes. Asimismo, para que la implementación siga un curso ordenado y controlado se ha establecido el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Programa Anual Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo los mismos que han sido aprobados por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo con ACTA N° 02 -2022- CSST /MC.

---

<sup>1</sup> “Artículo 49. Obligaciones del empleador: El empleador, entre otras, tiene las siguientes obligaciones: (...)

d) Practicar exámenes médicos cada dos años, de manera obligatoria, a cargo del empleador. Los exámenes médicos de salida son facultativos, y podrán realizarse a solicitud del empleador o trabajador. En cualquiera de los casos, los costos de los exámenes médicos los asume el empleador. En el caso de los trabajadores que realizan actividades de alto riesgo, el empleador se encuentra obligado a realizar los exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral. El reglamento desarrollará, a través de las entidades competentes, los instrumentos que fueran necesarios para acotar el costo de los exámenes médicos”.



**A. PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022**

PERÚ Ministerio de Cultura		PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022																			
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL		DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL										DOMICILIO		ACTIVIDAD ECONÓMICA		NRO. DE TRABAJADORES					
MINISTERIO DE CULTURA		RUC: 20537630222										AV. JAVIER PRADO ESTE NRO. 2465		ADMINISTRATIVAS PUBLICAS EN GENERAL							
OBJETIVO 1		Organizar y planificar las actividades preventivas en los aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo, a fin de impulsar la implementación y la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Ministerio de Cultura.																			
OBJETIVOS ESPECÍFICOS		META		INDICADOR		FECHA DE REVISIÓN		NIVEL DE CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES		RESPONSABLE									
1 Implementar los documentos obligatorios del Sistema de Gestión de SST.		100% en el año 2022		N° acciones realizadas * 100% N° acciones programadas								Equipo SST									
2 Asegurar el establecimiento y el funcionamiento del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo		100% de lo programado en el PASST 2022		N° reuniones realizadas * 100% N° reuniones programadas								OGRH									
PRESUPUESTO																					
N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FRECUENCIA	REGISTRO	RECURSOS	2022												FECHA DE VERIFICACION	ESTADO	OBSERVACIONES	
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC				
1	Elaboración del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023	OGRH - SST	Anual	PASST	Equipo SST														P		
2	Revisión y aprobación del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023	CSST MINCUL	Anual	Acta de CSST	CSST MINCUL														P		
3	Elaboración y aprobación el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022	OGRH - SST	Anual	Acta de CSST	Equipo SST			P													
4	Oficializar el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022	Secretaría General	Anual	Resolución	OGAJ				P												
5	Actualización del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo	OGRH -SST	Única vez	Documento	Equipo SST				P												
6	Revisión y aprobación del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo	CSST MINCUL	Única vez	Documento	CSST MINCUL					P											
7	Reuniones Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	CSST-MINCUL	Mensual	Acta de CSST	CSST		E	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P			
8	Informe trimestral de actividades del Comité de SST	CSST-MINCUL	Trimestral	Informe	CSST				P			P				P					
9	Informe Anual de actividades del Comité de SST	CSST-MINCUL	Anual	Informe	CSST													P			
NIVEL DE CUMPLIMIENTO						0%	100%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%			

**Nota:**

PASST: Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo

SST: Seguridad Y Salud en el Trabajo.

CSST: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.



 PERÚ Ministerio de Cultura		PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022																		
DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL																				
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL						RUC:						DOMICILIO		ACTIVIDAD ECONÓMICA		NRO. DE TRABAJADORES				
MINISTERIO DE CULTURA						20537630222						AV. JAVIER PRADO ESTE NRO. 2465		ADMINISTRATIVAS PUBLICAS EN GENERAL						
OBJETIVO 2		Crear un ambiente de trabajo seguro y saludable, a través de la identificación, evaluación y disminución de los riesgos en las actividades, instalaciones o situaciones que puedan causar accidentes, incidentes o enfermedades a los trabajadores del Ministerio de Cultura.																		
OBJETIVOS ESPECÍFICOS						META		INDICADOR		FECHA DE REVISIÓN		NIVEL DE CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES		RESPONSABLE				
1	Identificar los peligros existentes para evaluar los riesgos y proponer las medidas preventivas adecuadas.					50% en el año 2022		N° UO con IPERC*100% N° Unidades Orgánicas								Órganos y dependencias/ Equipo Seguridad y Salud en el Trabajo / Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo				
2	Realizar inspecciones de seguridad y salud en las diferentes áreas y sedes del Ministerio de Cultura					100% de lo programado en el PASST 2022		N° Inspecc. Ejecutadas*100% N° Inspecc. Program.												
PRESUPUESTO																				
N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FRECUENCIA	REGISTRO	RECURSOS	2022												FECHA DE VERIFICACION	ESTADO	OBSERVACIONES
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
1	Elaboración de las Matrices IPERC del Ministerio de Cultura	OGRH-CSST	Anual	Matriz	Equipo SST		E	P	P	P	P	P	P	P	P	P				
2	Inspecciones de seguridad.	CSST	Semestral	Registro						P					P					
NIVEL DE CUMPLIMIENTO						0%	100%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%				

**Nota:**

IPERC: Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Controles.

SST: Seguridad Y Salud en el Trabajo.

CSST: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.



**PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022**

Versión: 01

Fecha : 30/03/2022

Página 13 de 20

PERÚ Ministerio de Cultura		PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022																		
DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL																				
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL				RUC:				DOMICILIO		ACTIVIDAD ECONÓMICA				NRO. DE TRABAJADORES						
MINISTERIO DE CULTURA				20537630222				AV. JAVIER PRADO ESTE NRO. 2465		ADMINISTRATIVAS PUBLICAS EN GENERAL				1981						
OBJETIVO 3		Implementar las medidas de prevención y protección de la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).																		
OBJETIVOS ESPECÍFICOS				META		INDICADOR		FECHA DE REVISIÓN	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES				RESPONSABLE						
1	Implementar los documentos obligatorios del Sistema de Gestión de SST.			100% en el año 2022		N° acciones realizadas * 100% N° acciones programadas								Equipo SST						
2	Implementar medidas de protección para el COVID - 19			100% en el año 2022		N° acciones realizadas * 100% N° acciones programadas								OGRH						
PRESUPUESTO																				
N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FRECUENCIA	REGISTRO	RECURSOS	2022												FECHA DE VERIFICACION	ESTADO	OBSERVACIONES
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
1	Elaboración de Protocolo de seguridad para Comisión de Servicios - DGPA	OGRH -SST	Única vez	Documento	Equipo SST				P											
2	Revisión y aprobación de Protocolo de seguridad para Comisión de Servicios -DGPA	CSST MINCUL	Única vez	Documento	CSST MINCUL					P										
3	Elaboración del procedimiento: Gestión de accidentes e incidentes	OGRH -SST	Única vez	Documento	Equipo SST						P									
4	Revisión y aprobación del del procedimiento: Gestión de accidentes e incidentes	CSST MINCUL	Única vez	Documento	CSST MINCUL						P									
5	Elaboración de procedimiento de elecciones de los representantes titulares y suplentes de los trabajadores ante el CSST, SCSST y SUPSST en el Ministerio de Cultura	OGRH -SST	Única vez	Documento	Equipo SST							P								

**Nota:**

SST: Seguridad Y Salud en el Trabajo.

CSST: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

SCSST: Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

SUPSST: Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.



PERÚ Ministerio de Cultura		PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022																		
DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL																				
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL				RUC:				DOMICILIO		ACTIVIDAD ECONÓMICA				NRO. DE TRABAJADORES						
MINISTERIO DE CULTURA				20537630222				AV. JAVIER PRADO ESTE NRO. 2465		ADMINISTRATIVAS PUBLICAS EN GENERAL				1981						
OBJETIVO 3		Implementar las medidas de prevención y protección de la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).																		
OBJETIVOS ESPECÍFICOS				META		INDICADOR		FECHA DE REVISIÓN		NIVEL DE CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES		RESPONSABLE						
1	Implementar los documentos obligatorios del Sistema de Gestión de SST.			100% en el año 2022		N° acciones realizadas * 100% N° acciones programadas								Equipo SST						
2	Implementar medidas de protección para el COVID - 19			100% en el año 2022		N° acciones realizadas * 100% N° acciones programadas								OGRH						
PRESUPUESTO																				
N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FRECUENCIA	REGISTRO	RECURSOS	2022												FECHA DE VERIFICACION	ESTADO	OBSERVACIONES
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
6	Revisión del procedimiento de de elecciones de los representantes titulares y suplentes de los trabajadores ante el CSST, SCSST y SUPSST en el Ministerio de Cultura	OGAJ	Única vez	Documento	OGAJ															
7	Aprobación del procedimiento de de elecciones de los representantes titulares y suplentes de los trabajadores ante el CSST, SCSST y SUPSST en el Ministerio de Cultura	Secretaría General	Única vez	Documento	OGAJ															
8	Entrega de Equipos de protección para el Covid 19	OGRH -SST	Según solicitud	REGISTRO	Equipo SST	E	E	E	P	P	P	P	P	P	P	P				
NIVEL DE CUMPLIMIENTO						100%	100%	100%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%				

**Nota:**

SST: Seguridad Y Salud en el Trabajo.

CSST: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

SCSST: Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

SUPSST: Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.



PERÚ Ministerio de Cultura		PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022																					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL												DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL						DOMICILIO		ACTIVIDAD ECONÓMICA		NRO. DE TRABAJADORES	
MINISTERIO DE CULTURA												RUC: 20537630222						AV. JAVIER PRADO ESTE NRO. 2465		ADMINISTRATIVAS PUBLICAS EN GENERAL		1981	
OBJETIVO 4		Sensibilizar y generar compromiso entre los trabajadores del Servicio de Administración Tributaria, para impulsar la cultura de prevención de riesgos laborales.																					
OBJETIVOS ESPECÍFICOS					META		INDICADOR		FECHA DE REVISIÓN		NIVEL DE CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES		RESPONSABLE								
1 Fortalecer las capacidades y conocimientos de nuestros servidores en materia de prevención de riesgos laborales					100% en el año 2022		N° acciones realizadas * 100% N° acciones programadas								Todas las Unidades y dependencias								
PRESUPUESTO		OGRH-OGETIC																					
N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FRECUENCIA	REGISTRO	RECURSOS	2022												FECHA DE VERIFICACION	ESTADO	OBSERVACIONES			
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC						
1	Gestión de las capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo para el personal Sede Central, museos y Direcciones Desconcentradas	OGRH-SST	Anual	Registro de capacitaciones	OGRH-OGETIC							P	P										
2	Gestión de las capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo al CSST, SCSST y SUPSST	OGRH-SST	Anual	Registro de capacitaciones	OGRH-OGETIC		E		P														
3	Boletín de seguridad	OGRH-Comunicaciones Internas	Mensual	Boletines	Equipo-SST Comunicaciones internas				P	P	P	P	P	P	P	P	P						
NIVEL DE CUMPLIMIENTO						0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%						

**Nota:**

SST: Seguridad Y Salud en el Trabajo.

CSST: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

SCSST: Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

SUPSST: Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.



## PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022

Versión: 01

Fecha : 30/03/2022

Página 16 de 20

PERÚ Ministerio de Cultura		PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022																		
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL		DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL										DOMICILIO		ACTIVIDAD ECONÓMICA		NRO. DE TRABAJADORES				
MINISTERIO DE CULTURA		RUC: 20537630222										AV. JAVIER PRADO ESTE NRO. 2465		ADMINISTRATIVAS PUBLICAS EN GENERAL		1981				
OBJETIVO 5		Prevenir la ocurrencia de enfermedades ocupacionales y no ocupacionales, garantizando que el estado de salud de los servidores del Ministerio de Cultura no se deteriore por causa de las actividades, peligros y riesgos a los cuales el trabajador se encuentra expuesto.																		
OBJETIVOS ESPECÍFICOS		META		INDICADOR		FECHA DE REVISIÓN		NIVEL DE CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES		RESPONSABLE								
1		Evaluar la aptitud de los trabajadores mediante la realización de los EMO.		100% en el año 2022		N° exámenes ejecutados * 100% N° exámenes programados						Equipo SST								
2		Disminuir el riesgo de dolencias y/o enfermedades a través de actividades que fomenten el cuidado de la salud física y mental.		100% en el año 2022		N° acciones realizadas * 100% N° acciones programadas						Comunicaciones internas - Bienestar Social - Equipo SST								
PRESUPUESTO																				
N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FRECUENCIA	REGISTRO	RECURSOS	2022												FECHA DE VERIFICACION	ESTADO	OBSERVACIONES
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
1	Exámenes Médicos Ocupacionales Periódicos (EMO)	OGRH - SST	Cada 2 años	Informe EMO	S/. 50,000.00							P	P	P	P					
2	Entrega de exámenes médicos ocupacionales	OGRH - SST	Despues de la ejecución de los EMO	Hoja de Cargo de entrega de EMO	Equipo SST								P	P	P	P				
3	Asesoría Psicológica	OGRH - SST	Mensual	Fichas de Evaluación	Psicologa institucional		E	P	P	P	P	P	P	P	P	P				
4	Campañas de Gimnasia Laboral	OGRH - Bienestar social	Mensual	Comunicados	Comunicaciones internas - Bienestar Social		E	P	P	P	P	P	P	P	P	P				
5	Asesoría Nutricional	OGRH - Tópico institucional	2 veces al año	Registro	Equipo de Salud Míncul				P				P							
6	Chequeo más Salud	OGRH - Tópico institucional	Mensual	Registro	Equipo de Salud Míncul		E	P	P	P	P	P	P	P	P	P				
7	Vigilancia Covid 19	OGRH - Tópico institucional	Mensual	Correos	Equipo de Salud Míncul	E	E	P	P	P	P	P	P	P	P	P				
8	Campañas de Salud Preventiva	OGRH - Tópico institucional	Mensual	Comunicados	Equipo de Salud Míncul	E	E	P	P	P	P	P	P	P	P	P				
NIVEL DE CUMPLIMIENTO						100%	100%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%				

- **Elaborado por:** Marjorie Rios Silva - Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo – Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo
- **Aprobado por:** Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.



**B. PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022**

 PERÚ Ministerio de Cultura		PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022																				
DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL																						
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL			RUC:		DOMICILIO			ACTIVIDAD ECONÓMICA			NRO. DE TRABAJADORES											
MINISTERIO DE CULTURA			20537630222		AV. JAVIER PRADO ESTE NRO. 2465			ADMINISTRATIVAS PUBLICAS EN GENERAL														
<b>Objetivo: Sensibilizar y generar compromiso entre los servidores del Ministerio de Cultura, para impulsar la cultura de prevención de riesgos laborales.</b>																						
Línea de Acción	Materia a capacitar	Modalidad	Alcance		Tipo de Capacitación		Tipo de Expositor		Unidad Orgánica	Mes de Inicio de la Ejecución												
			General	Específico	Ext.	Int.	Ext.	Int.		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Capacitación institucional	Normativa Básica en Seguridad y Salud en el Trabajo	Virtual	x			x		x	Todas						X	X						
	Ergonomia	Virtual	x			x		x	Todas						X	X						
	Ergonomía: Levantamiento de carga	Virtual	x			x		x	Todas						X	X						
	Señalización y evacuación en caso de emergencia	Virtual	x			x		x	Todas						X	X						

- **Elaborado por:** Marjorie Rios Silva - Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo
- **Aprobado por:** Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**XV. MANTENIMIENTO DE LOS REGISTROS**

El Ministerio de Cultura en cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo, conservará los registros de ley según se indica en la siguiente Tabla:

NOMBRE DEL REGISTRO	TIEMPO DE CONSERVACIÓN	ARCHIVO ACTIVO	ARCHIVO PASIVO
Registro de accidentes de trabajo	10 años	1 año	9 años
Registro de enfermedades ocupacionales	20 años	1 año	19 años
Registro de exámenes médicos ocupacionales	20 años	1 año	19 años
Registro de incidentes peligrosos e incidentes	10 años	1 año	9 años
Registro de incidentes	5 años	1 año	4 años
Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos	5 años	1 año	4 años
Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo	5 años	1 año	4 años
Registro de estadísticas de seguridad y salud en el trabajo	5 años	1 año	4 años
Registro de equipos de seguridad o emergencia	5 años	1 año	4 años
Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia	5 años	1 año	4 años
Registro de auditorías	5 años	1 año	4 años

Para la gestión de registros se implementará dos tipos de archivo:

**Archivo activo.-** Que será para conservar los registros con una antigüedad no mayor a 1 año, es de acceso inmediato para todo tipo de consultas a nivel interno y/o externo. Luego de transcurrido este plazo pasarán controladamente a un Archivo Pasivo.

**Archivo pasivo.-** En este se conservan los registros que tienen una antigüedad mayor a 1 año, y por un tiempo estipulado en la normatividad, la cual figura en la Tabla mostrada en líneas superiores.

**XVI. REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

La revisión del SGSST se realiza por lo menos una (1) vez al año. El alcance de la revisión debe definirse según las necesidades y riesgos presentes.

Las conclusiones del examen realizado por el empleador deben registrarse y comunicarse:

- a) A las personas responsables de los aspectos críticos y pertinentes del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para que puedan adoptar las medidas oportunas.
- b) Al Comité Seguridad y Salud del Trabajo, los trabajadores y sus representantes.



PERÚ

Ministerio de Cultura

**PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y  
SALUD EN EL TRABAJO 2022**

Versión: 01

Fecha : 30/03/2022

Página 19 de 20

**HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS Y APROBACIONES**

ÍTEM	TEXTO MODIFICADO	VERSIÓN	FECHA	RESPONSABLE

<b>Elaborado por: Marjorie Rios Silva</b>	<b>Revisado por: Diana Espinoza Ramírez</b>	<b>Revisado por: Aldo Omar Ortega Loayza</b>
<b>Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	<b>Coordinadora de Relaciones Humanas y Sociales</b>	<b>Director General de la Oficina de Recursos Humanos</b>